

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Asuntos Exteriores

**PROVISIONAL
2006/2289(INI)**

18.4.2007

PROYECTO DE INFORME

sobre el informe de progreso 2006 relativo a la Antigua República Yugoslava de Macedonia
(2006/2289 (INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Erik Meijer

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	7

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el informe de progreso 2006 relativo a la Antigua República Yugoslava de Macedonia (2006/2289 (INI))

El Parlamento Europeo,

- Vistas las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Salónica de los días 19 y 20 de junio de 2003, donde se prometió a los países de los Balcanes Occidentales que a largo plazo se produciría su adhesión a la Unión Europea,
 - Visto el informe de progreso 2006 relativo a la Antigua República Yugoslava de Macedonia elaborado por la Comisión (SEC(2006)1387),
 - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A6-0000/2007),
- A. Considerando que seguir ampliando la Unión Europea no constituye un fin en sí mismo, que se exige a los Estados miembros un cumplimiento estricto de los criterios de Copenhague y que cada país candidato será evaluado sobre la base de sus propios méritos,
- B. Considerando que, tras otorgar el estatuto de país candidato a la Antigua República Yugoslava de Macedonia el 17 de diciembre de 2005, no se han celebrado aún negociaciones para la adhesión,
- C. Considerando que la adhesión de la Antigua República Yugoslava de Macedonia debe supeditarse al establecimiento previo de un acuerdo interno sobre todas las cuestiones que quedan pendientes en relación con la convivencia en paz, democracia e igualdad de los diversos grupos de población,
1. Constata con satisfacción que, tras el conflicto interno de 2001, se han logrado encontrar soluciones en estrecha cooperación con la UE y en el marco de los acuerdos de Ohrid a fin de asegurar la convivencia pacífica y en pie de igualdad de los habitantes pertenecientes a los dos grandes grupos lingüísticos, mediante el fortalecimiento de la posición de la lengua albanesa en la administración y en la educación gracias a la redistribución municipal y la regla de la mayoría cualificada (modelo Badinter), que protege la posición de las minorías étnicas en el proceso parlamentario de toma de decisiones, y que, en 2007, se ha alcanzado un acuerdo sobre las fiestas nacionales de los diferentes grupos étnicos;
 2. Subraya que los acuerdos Badinter están concebidos como un instrumento de diálogo y de consenso en un Estado multiétnico; constata que a principios de 2007 una mayoría de los diputados de habla albanesa cesaron sus actividades debido al descontento sobre la aplicación de dichos acuerdos, y confía en que el diálogo actual conducirá a que todos los partidos con representación parlamentaria reanuden sus actividades en el Parlamento;
 3. Recomienda a todas las partes interesadas que se inspiren en la forma en que Bélgica, España, Italia y Suiza han logrado construir un sistema de administración y de enseñanza

que tiene en cuenta las importantes diferencias lingüísticas regionales; insta asimismo a la conclusión de un acuerdo que permita a los dos principales grupos de población y a las diferentes minorías (entre otros, romaníes, turcos, valacos, serbios y bosnios) la convivencia en un clima de igualdad y armonía, y espera que las funciones públicas sean ejercidas por miembros de todos los grupos de población, sobre una base proporcional;

4. Recuerda que en Europa existen diferentes países cuyo nombre coincide con el de una parte del territorio de un país vecino y que cada país es libre de elegir su propio nombre; se congratula de que los símbolos del Estado se hayan adaptado de forma que no hagan referencia a las tres provincias del norte de Grecia, que llevan también el nombre de Macedonia, pero deplora la reciente modificación del nombre del aeropuerto nacional, que ha pasado a llamarse «Alejandro Magno»;
5. Lamenta que, desde el reglamento provisional de 1993, en el que se utilizó provisionalmente la denominación «Antigua República Yugoslava de Macedonia» a efectos del reconocimiento internacional, no se haya alcanzado ningún acuerdo con el Estado griego vecino sobre la diferencia de significado del nombre de «Macedonia» en la tradición eslava y en la tradición griega, así como sobre las consecuencias de tal diferencia para la utilización internacional de dicho nombre en las relaciones bilaterales e internacionales, y hace un llamamiento a ambos Estados para que concluyan satisfactoriamente las conversaciones sobre ese asunto antes de finales de 2007;
6. Lamenta que, en espera del futuro estatuto de Kosovo, no se haya podido realizar una nueva delimitación de fronteras; espera, a este respecto, que pueda alcanzarse rápidamente un acuerdo y se congratula de que los agricultores afectados puedan conservar las tierras de su propiedad situadas al otro lado de la frontera;
7. Señala la conveniencia de una solución duradera que facilite el tráfico fronterizo con Kosovo, habida cuenta en especial de los intensos contactos mutuos en el ámbito de la enseñanza, la cultura, el trabajo y las relaciones familiares;
8. Recuerda la necesidad de que el río Vardar, que recoge la mayor parte del agua del país y discurre después por territorio griego, donde se llama Axíos, reciba protección contra la contaminación causada por las zonas industriales y urbanas;
9. Insta a la mejora y preservación de la calidad del agua y el nivel de los lagos fronterizos de Ohrid, Prepa y Doiran, y a la conclusión de acuerdos satisfactorios a este respecto con los Estados vecinos, esto es, Albania y Grecia;
10. Llama la atención sobre la necesidad de poner en marcha una recogida de residuos tan diversificada como sea posible a fin de impedir la aparición y el desarrollo de vertederos ilegales a lo largo de las carreteras, en las márgenes de los ríos y en las orillas de los bosques;
11. Insta al establecimiento de un salario mínimo legal para luchar contra la depauperación y las desigualdades sociales; subraya la necesidad de que las diferentes centrales sindicales puedan coexistir en pie de igualdad, y observa que la actual obligación de que los sindicatos cuenten con el 33 % de los trabajadores concernidos antes de poder ser reconocidos como socios contractuales conduce a que las partes interesadas pongan

constantemente en duda el número de afiliados reales;

12. Señala que para los inversores extranjeros son más importantes la seguridad jurídica, la transparencia y la lucha contra la corrupción que el hecho de una reducción a 12 % o a 10 % de todos los impuestos, la cual puede conducir a un gran déficit de recursos para la realización de misiones fundamentales de la Administración en el ámbito de la seguridad social, los servicios públicos, el medio ambiente y las infraestructuras;
13. Considera que la autorización de bancos extranjeros debe fundarse en criterios iguales para todos, como el respeto de los requisitos legales en materia de transacciones en divisas, fiscalidad y protección de los consumidores, y rechaza que se dé un trato de favor a determinadas empresas o a los Estados donde estas tienen su sede;
14. Subraya la importancia de mantener y mejorar la red ferroviaria, el tráfico ferroviario interior y la función de tránsito entre Grecia y Serbia; se congratula del reciente restablecimiento del enlace ferroviario con Kosovo, pero deplora la falta de progresos en lo que respecta a la conexión ferroviaria directa con Bulgaria;
15. Insta a preservar la independencia reconocida por la ley de noviembre de 2005 a la radiotelevisión pública, la cual, a diferencia de lo que ocurría en la situación de injerencia política precedente, cumple las normas europeas en el ámbito de los medios de comunicación;
16. Considera inaceptable que los funcionarios pierdan su empleo en caso de cambio de gobierno y espera, en particular, que los funcionarios con una formación especializada para cumplir el acervo comunitario puedan proseguir su trabajo;
17. Pide al Gobierno que investigue las circunstancias en que Khaled El-Masri, de nacionalidad alemana, fue secuestrado y trasladado a Afganistán en 2003, e insta al cese de posibles compromisos con países de fuera de la UE que pueden obstaculizar el respeto de los derechos humanos o la persecución de crímenes de guerra;
18. Recuerda que el ingreso en la OTAN es una opción libre de todo Estado y no constituye un requisito previo para la adhesión a la Unión Europea;
19. Insta al pleno reconocimiento de los pasaportes por parte de todos los Estados miembros de la UE, a la supresión de tasas nacionales suplementarias para los visados y a un procedimiento de admisión mejorado, al menos para los estudiantes, los científicos, los periodistas y los hombres de negocios;
20. Subraya la ventaja de la experiencia de las negociaciones anteriores con Eslovenia y Croacia, que heredaron las mismas leyes comunes y experiencias prácticas de la antigua Yugoslavia, y considera que la Antigua República Yugoslava de Macedonia es el país que más posibilidades tiene de ser el primero, tras Croacia, en adherirse a la UE, teniendo en cuenta sus propios méritos y los acuerdos que ya ha concluido con la UE;
21. Pide que, tras la conclusión de un acuerdo interior entre los representantes de los principales grupos lingüísticos sobre las cuestiones actuales de uso de las lenguas, modelo de gobierno y procedimientos legislativos, el estatuto de país candidato reconocido en

2005 vaya seguido lo antes posible por el inicio efectivo de las negociaciones de adhesión;

22. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y al Gobierno y al Parlamento de la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Características generales del país

La cuenca hidrográfica del río Vardar está situada justo al otro lado de la frontera exterior de la Unión Europea, al norte de Grecia y al oeste de Bulgaria. Durante siglos, hasta 1912, esta zona formó parte del Imperio Otomano y Skopie, su ciudad principal (en turco «Üsküb» y en albanés «Shkup»), fue entonces la capital de la provincia («wilayet») de Kosovo, que también incluía la zona adyacente al norte que en la actualidad está a la espera de recibir su estatuto administrativo. Como consecuencia del resultado de la guerra de los Balcanes, la cuenca hidrográfica del Vardar pasó a formar parte de Serbia entre 1912 y 1941 como provincia Vardarska. Tras el periodo de ocupación fascista, en que el fue dividida con fines administrativos entre Albania y Bulgaria en función de las fronteras étnicas, disfrutó de un amplio grado de autonomía entre 1945 y 1991 como república autónoma con el nombre de Macedonia. Este nombre fue tomado de la designación que el grupo de población mayoritario de la zona venía defendiendo desde el siglo XIX, pero también coincide con parte de la historia griega y con el nombre que reciben tres provincias fronterizas del norte de Grecia. Desde su independencia, ha tenido diferencias de opinión con Grecia, su vecino meridional, por el nombre constitucional de «República de Macedonia».

Como parte de Yugoslavia, mantuvo estrechos contactos con los Estados miembros de las entonces llamadas Comunidades Europeas hasta conseguir su independencia en 1991. La circulación transfronteriza dentro de Europa era entonces relativamente fácil, ya que no se exigía la obtención del visado, a diferencia de lo que ocurre en la actualidad. Junto con Serbia y Croacia, desempeñó un papel importante como zona de tránsito entre Grecia, antiguo Estado miembro de la UE, y los que más tarde llegaron a ser Estados miembros, a saber, Austria, Hungría y Eslovenia, y otros países más lejanos. En parte como resultado de estos antiguos y estrechos contactos con los actuales países de la UE, la opinión pública nacional, a pesar de estar dividida en cuanto al uso de la lengua y de sus preferencias políticas, se muestra prácticamente favorable a una pronta adhesión a la UE.

Sin embargo, en la UE este país es relativamente poco conocido, aunque menos conocido sea aún el hecho de que, tras solicitar su adhesión el 22 de marzo de 2004, adquiriera el estatuto de país solicitante el 17 de diciembre de 2005. Lo que mejor se conoce en el mundo exterior es el conflicto existente por la lengua nacional y las diferencias de opinión con Grecia en relación con el nombre del país. Probablemente, durante el proceso de adhesión a la UE estas dos cuestiones reciban al menos tanta atención como las cuestiones usuales en material de administración, Estado de Derecho, delincuencia, economía y medio ambiente, que recibieron la máxima atención durante la principal ampliación de 2004 y 2007.

2. Diversidad cultural

Tras la ocupación griega e iliria en la edad antigua, durante muchos siglos la población estuvo formada principalmente por eslavo-macedonios, que hablaban una lengua muy relacionada con el búlgaro y el serbio y también escrita en cirílico. Al oeste y el noroeste, principalmente en los tramos superiores del Vardar, en torno a las ciudades de Gostivar y Tetovo, la lengua de la mayoría de la población es el albanés, escrito con caracteres latinos. También hay otros grupos minoritarios que han estado presentes en la zona durante mucho tiempo como los romaníes, los turcos y los valacos, por un lado, y otros grupos eslavos relacionados con los

macedonios, como los serbios y los bosnios, por el otro. Como resultado, la diversidad lingüística y cultural ha sido una característica constante de esta zona. Esta diversidad también se refleja en las relaciones entre los diferentes partidos políticos.

La larga inexistencia de una autodeterminación ha fortalecido en buena medida el nacionalismo de la población macedonia durante un largo periodo. En un principio, ese nacionalismo se rebeló contra el dominio turco, después contra la asociación con Bulgaria establecida tras el Tratado de paz de San Estéfano en 1878 y posteriormente contra el largo periodo de incorporación a Serbia. La utilización de símbolos tomados prestados de la historia grecomacedonia también le ha ocasionado problemas con Grecia. Además, los grupos de población no macedonia, especialmente el grupo de habla albanesa, consideran este nacionalismo una amenaza para su lengua y su cultura. De ahí la idea de crear un Estado monolingüe, en el que los demás tendrían que adaptarse al uso de la lengua macedonia eslava como la única de uso administrativo y educativo.

3. Disposiciones lingüísticas para los albaneses y para los demás grupos de población

Hasta 1912, todos los hablantes de lengua albanesa vivían en zonas que hoy se extienden por Albania y cuatro regiones diferentes de la antigua Yugoslavia (el oeste y el noroeste de Macedonia, el suroeste de Serbia, gran parte de Kosovo, que desde 1999 ha dejado de ser administrado por Serbia, y el sur de Montenegro) y eran gobernados por el Imperio Otomano (turco) desde Estambul. En el periodo 1918-1991, estas zonas quedaron unidas dentro de Yugoslavia, con la excepción de Albania. Como resultado, desde siempre ha habido contactos estrechos entre las dos grandes concentraciones de hablantes de albanés, Kosovo y la región que se encuentra en los tramos superiores del Vardar. Dada la inexistencia en esta última zona de una enseñanza superior oficial en lengua albanesa, muchos alumnos fueron a estudiar a Kosovo entre 1999 y 2001, lo que sirvió para seguir consolidando los contactos. En 2001, se hizo patente, de forma violenta, que en los diez años transcurridos desde la independencia no se han conseguido unas buenas relaciones entre los hablantes de lengua macedonia y los de albanés.

En parte como resultado de la mediación y el apoyo de la Unión Europea, se encontró una solución con el Acuerdo marco de Ohrid. Además del cese de las hostilidades y del desarme voluntario, se fijaron los siguientes puntos:

1. Reorganización de las entidades locales y aumento de las competencias de la administración local.
2. No discriminación y representación proporcional de las minorías en la administración pública y la política.
3. Cambio de los procedimientos parlamentarios para que las votaciones sobre cuestiones delicadas (como los derechos de las minorías, la autodeterminación local y algunos nombramientos) requieran una «doble mayoría». (Esta *mayoría de Badinter* significa básicamente que debe haber una mayoría no solo en el Parlamento, sino también entre los representantes de las minorías).
4. Estatuto lingüístico en plano de igualdad en la administración y la educación. Cualquier lengua hablada por al menos el 20 % de la población es oficial y el Estado financiará la educación universitaria en esas lenguas.
5. Diversidad en la identidad: las autoridades tienen libertad para colocar símbolos del segmento mayoritario de la población en los edificios públicos.

El Acuerdo marco dio lugar a 15 enmiendas y a la inclusión de un nuevo preámbulo en la Constitución. Hasta 2006 se ha producido un proceso continuo de ajustes legislativos a dicho Acuerdo y de aumento de la armonía. Desde las elecciones y la formación del Gobierno en este año, que supuso la salida del principal partido representante de la población de habla albanesa, se han planteado importantes argumentos a favor de la aplicación de la llamada mayoría de Badinter. Tras un boicot de las actividades parlamentarias por parte de los partidos BDI (DUI) y PDP, se están celebrando negociaciones para llegar a un acuerdo.

4. El nombre del país y la actitud de Grecia

El *Sobranie*, el Parlamento de la Antigua República Yugoslava de Macedonia, aprobó la nueva Constitución el 17 de noviembre de 1991, en la que el país se define como un Estado soberano con el nombre de «República de Macedonia». Aunque, según los criterios de Badinter, todas las antiguas repúblicas yugoslavas podrían obtener el reconocimiento internacional como Estados independientes, el nuevo país no fue admitido en las Naciones Unidas hasta el 8 de abril de 1993.

Los motivos de la oposición a su adhesión radican principalmente en el significado del nombre «Macedonia», con el que históricamente se conoce al país de Alejandro Magno (356-323 a.C.), quien logró ensanchar su imperio durante algún tiempo hasta Pakistán. Por motivos lingüísticos y culturales, el vecino meridional, Grecia, considera que la antigua Macedonia es parte de su propia historia y que el nombre Macedonia es un nombre propio griego. El uso del mismo nombre por el Estado vecino con una lengua y una cultura diferentes suscita un rechazo considerable entre la opinión pública en Grecia. Las objeciones griegas no implican una denegación del derecho del país a la independencia ni el rechazo de una cooperación efectiva con él, sino que expresan la idea, expresada en la adición de términos como «Vardar», «Skopje» o «norte», de que el Estado cuyo nombre constitucional es «República de Macedonia» no abarca toda la zona que históricamente es considerada como Macedonia.

Conforme a un acuerdo provisional, las Naciones Unidas vienen designando provisionalmente desde 1993 al país como «Antigua República Yugoslava de Macedonia», a menudo abreviado como «ARYM», lo que a menudo deja perpleja a la opinión pública tanto en el país como en el extranjero. Sin embargo, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la República Popular de China e incluso varios Estados miembros de la UE utilizan el nombre constitucional de «República de Macedonia», omitiendo la referencia a la situación administrativa previa incluida en el término «ARYM». Las referencias históricas de este tipo son poco usuales. En Europa, además del Estado independiente de Luxemburgo hay una provincia belga limítrofe con el mismo nombre y el Estado independiente de Moldova tiene el mismo nombre que la región noroeste de la vecina Rumanía. Igualmente, Azerbaiyán, que geográficamente forma parte de Europa, utiliza el mismo nombre que dos provincias colindantes de Irán. En todos estos casos, el uso repetido del mismo nombre no causa problemas. Por tanto, resulta obvio que en este caso el conflicto no tiene su raíz en el uso del mismo nombre sino en el temor a posibles reclamaciones territoriales.

A este respecto, resulta lamentable que el aeropuerto nacional, situado al este de Skopje, que hasta diciembre de 2006 era conocido como *Aerodrom Skopje* o *Aeropuerto Petrovec*, desde entonces se llame Alejandro Magno (*Aleksandar Veliki*). Este símbolo da lugar a confusión

con el aeropuerto internacional de *Megas Alexandros*, que se encuentra al este de la ciudad griega de Kavala al norte del país, y tiene el mismo significado. En aras de la confianza mutua, es importante que antes de la adhesión a la UE se concluya un acuerdo bilateral entre los dos países sobre el uso de los nombres en sus relaciones mutuas y sobre la eliminación de los malentendidos o fricciones por los símbolos y reclamaciones territoriales.

5. Otras consideraciones

El régimen de visados de los Estados de Schengen de la UE y las condiciones cada vez más estrictas que Grecia impone a las admisiones están causando molestias y dejando aislados a una generación joven en mayor medida de lo que lo estuvieron sus padres por parte de sus vecinos europeos. Mientras que la integración en la UE no se está acelerando, la orientación hacia los Estados Unidos está aumentando. Así se refleja, entre otras cosas, en la celebración de un acuerdo en virtud del cual no se entregará a ningún estadounidense a la Corte Penal Internacional (CPI) de La Haya y en el secuestro del ciudadano alemán Khaled el-Masri por parte de investigadores de la CIA en Afganistán. Datos más positivos son que la participación en el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) y el Acuerdo centroeuropeo de libre comercio (CEFTA), que está vinculado a la UE, podrían ayudar a relanzar y consolidar la economía, que desde 1991 está debilitada. La seguridad jurídica interior reforzará este efecto más que el actual objetivo de reducción de los tipos impositivos hasta el nivel extremadamente bajo del 10 %.